

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 24 de Abril de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Orden de la Regencia de 15 de Abril, para que no se permita transitar á ningún viagero procedente de Alava, que carezca del correspondiente pasaporte.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me comunica la orden de la Regencia que sigue:

«Ministerio de la Gobernacion de la Península.—La Regencia provisional del Reino se ha servido mandar que V. S. no permita transitar por esa provincia á ningún viagero procedente de la provincia de Alava que carezca del pasaporte correspondiente, emitido por el Gefe superior político de la misma, ya inmediatamente ya por medio de los alcaldes que le hubiesen recibido de dicha autoridad.—De orden de la Regencia provisional lo digo á V. S. para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. Gefe político de Segovia.»

Lo transcribo á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento, advirtiéndoles que caso de que se presente alguno sin pasaporte expedido en la forma prevenida, lo detengan y remitan á esta gefatura, cuando afiancen debidamente la persona. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia

21 de Abril de 1841.—E. G. P. I., *Joaquin Sanz de Mendiondo.*—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Siendo interesante que los habitantes de esta provincia se pongan al corriente de los amañes empleados por el partido que se titula moderado y de la *inteligencia*, durante su usurpado mando, he dispuesto publicar el discurso, inserto á continuacion, pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en la sesion del Senado de 13 del corriente, impugnando el del Señor Carrasco, y que se apoya en tantos documentos justificativos, que los verdaderos liberales, no dudo, tendrán el mayor gusto en su lectura; previniendo á los Sres Alcaldes procuren difundirlo todo lo mas posible entre los vecinos de esta provincia. Segovia 22 de Abril de 1841.—E. G. P. I., *Joaquin Sanz de Mendiondo.*

«El Senado no desconocerá cuán embarazosa y difícil es la posicion en que el Gobierno se encuentra colocado. En circunstancias bastante críticas, en que era necesario hacer un grande esfuerzo para salvar las instituciones del pais, hablé á este mismo pais, y tuve necesidad, como se demostrará en su lugar, de decir cosas que si bien á alguién podian desagradar, debian producir saludables resultados: esto que entonces se vió en la imprescindible necesidad de decir, ha dado motivo á serias reclamaciones por parte de algunos señores Senadores y por consecuencia á la cuestion que desgraciadamente nos ocupa en este dia.

Pero antes de entrar en ella me será permitido que haga una solemne protesta; y consiste en que ni el Gobierno, ni yo que hablo á su nombre, hemos provocado esta cuestion tan espinosa.

El primero que habló en este lugar de este asunto fue el Sr. Carrasco, y recuerdo que contestándole me abstuve de contestarle, y dije que no era cuestion

para tratarla incidentalmente ni de paso; luego se reprodujo con motivo de esas reclamaciones presentadas por varios Sres. Senadores, y entonces dije que el día que se tratara de ella de frente, si á tratarse llegaba, justificaria con datos y documentos irrecusables lo que el Gobierno habia asegurado, porque deber es del Gobierno, una vez que dió ese manifiesto, presentar por su propio decoro los datos y documentos que tuviese para hablar como lo hizo. De esta misma reserva he usado siempre que he hablado de este asunto, y he extrañado mucho que el Sr. La Hera, personalizando la cuestion se haya dirigido á mí suponiendo que los cargos los he hecho yo, y que he incurrido en la imprudencia de marcar con el dedo á personas respetables, que mas que ninguno debo yo de respetar, y respeto efectivamente. ¿Dónde y cuándo he dicho yo una sola palabra de la cual pueda inferirse semejante cosa? Recórranse las actas de sesiones de este cuerpo, y véase si yo he dicho mas que en su día el Gobierno justificaria con datos y documentos irrecusables lo que en el manifiesto aseguraba. La ofensa pues (si la hubiera) estaria en el manifiesto, no en mí, porque repito y repetiré mil veces, que no he hecho otra cosa que ofrecer y justificar lo dicho. Rechazóse aquel documento como una calumnia vil, y deber era de este probar que no era calumnia vil ni impostura; y eso haré yo en este día.

El Sr. La Hera continuando en su sistema de personalizar esta cuestion, la cual siento porque me habia propuesto hablar con una templanza que á mi pesar no sé si podré tener; al hablar de conspiraciones ha recordado los acontecimientos que tuvieron lugar en Sevilla, y ha hecho alusiones inoportunas, si bien no ha entrado en el fondo de aquellos acontecimientos, ni se ha detenido á examinarlos. Yo imitaré su propósito; pero sí diré que por lo que á mí hace, no tuve mas parte en ellos (y estoy seguro de que no se me desmentirán nunca), que haber sido uno de las muchas víctimas del que entonces mandaba en Andalucía despótica y tiránicamente, lo cual debí á ser amigo de una persona, perseguida con la mayor injusticia por aquellos sucesos, y á quien aprecio mucho por mas que se halle en la desgracia, y á ser comandante de uno de los batallones de la Milicia nacional que se queria destruir.

Basta esto para contestar en esta parte al señor La Hera; si mas se dijera, mas diria.

Antes de empezar la enojosa tarea que voy á emprender, me veo en la necesidad de suplicar encarecidamente á los Sres. taquígrafos que tomen notas muy exactas de lo que dijere, para lo cual procuraré hablar con la pausa conveniente; y no puedo menos de hacerles esta súplica, primero porque las palabras que debo pronunciar son graves y delicadas, y segundo porque debo leer algunos documentos y deseó que textualmente se inserte lo que yo dijere, y que no suceda lo que ayer: el Senado recordará que leí algunos párrafos del programa presentado á S. M. en Valencia; y en su lugar he visto en algun periódico inserto un párrafo del manifiesto que en respuesta á la Reina Cristina de Borbon dió la Regencia: esta equivocacion es muy notable é influyente, porque todos mis argumentos se apoyaban en el documento que leí.

Esto supuesto ante todas cosas vamos á presentar bajo su verdadero punto de vista la cuestion que debemos examinar. Tanto el Sr. marqués viudo de Valladares como los demas Sres. Senadores que han hablado en este asunto, han creído encontrar las ofensas de que se quejan, y por las cuales exigen del Gobierno reparacion:

en el párrafo que la Regencia provisional de Reino dirigió á los españoles en 2 de Noviembre de 1840 que voy á leer; dice este párrafo así:

«A nadie parecia ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus derechos: ocupados tenian todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificialmente combinadas: entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos; y lo que era aun mas triste, seducido y enconado á fuerza de sugestiones insidiosas el poder supremo del Estado. Ya los españoles veian venir el momento de repetirse el escándalo del año 14; y por descanso de siete años de fatigas y de combates, y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábase atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad.»

Todo cuanto yo he oido á los Sres. Senadores que han hablado, todo cuanto han dicho, todas cuantas observaciones han presentado al Senado para hacer ver se encuentran ofendidos se hacen consistir, en haberse dicho que las mayorías que entonces existian en los dos cuerpos colegisladores eran facticias y artificialmente combinadas, que estaba seducido y enconado por insidiosas sugestiones el poder supremo del Estado, y que se veia venir el momento de repetirse el escándalo del año 14.

Señores, yo no alcanzo por qué ha causado tanto escándalo el periodo que acabo de leer del manifiesto de la Regencia, como si fuera una cosa nueva; pero ¿por qué esos mismos señores que componen hoy la menoría del Senado miraron en otra ocasion con indiferencia un manifiesto igual, y aun diré mas, un poco mas fuerte, que dieron hombres de su mismo color político contra los que nombraban anarquistas?

Pues en este manifiesto, entre otras cosas notables, se encuentra lo que el Senado me permitirá que lea (lo que haré con la lentitud posible para que no padezcan los Sres. taquígrafos alguna equivocacion). Dice así:

»Proposiciones no consentidas por las leyes, y si acaso autorizadas con precedentes que contrapuestos á la ley, pierden su valor: autorizadas solamente en casos que no han producido resolucion, cuyos efectos fuesen trascendentales: peticiones hechas para que sean sustituidos á los trámites legales por que se hacen las leyes otros de naturaleza singular, y todo esto hecho con desorden, hasta por parte de los espectadores, han presentado un espectáculo doloroso, asi como lleno de escándalos, lleno tambien de peligros. Lo que el Estamento no podia hacer respetando las leyes, lo ha votado: lo que habria podido hacer legalmente, lo ha hecho por una vía ilegal, ó porque no le consentia su situacion perder tiempo, ó por obedecer incauta la mayoría á sugestiones, que precipitandola en un quebrantamiento de ley, la iban acostumbando á salirse de la senda legal, y á entrarse por otra donde abundan los precipicios, y no está por término el bien de la patria.»

Yo creo, señores, que aquí hay expresiones tan graves, y de tanta importancia como las que estan consignadas en el manifiesto de la Regencia; y si esto pareció bien entonces á los hombres de cierto color político, sino lo rechazaron, sino lo combatieron, no sé por qué á su vez no sufren la ley que su situacion les impone.

Hay mas, señores, entonces no habia ninguna necesidad de hablar de esa manera; cuando la Regencia provisional del Reino ha hablado en el manifiesto habia una necesidad imperiosa; y las razones de que se deduce esto son muy óbvias para que deba detenerme

á explicarlas; la Regencia hablaba para poner término á la revolucion, para hacer volver las cosas cuanto antes al estado normal, para satisfacer la ansiedad del pais y sus exigencias.

Los Sres. Senadores deben conocer que en tal situacion es indispensable hacer sacrificios; que en tales circunstancias es indispensable obrar de un modo que en tiempos tranquilos y ordinarios no se empleará: los Señores Senadores eran los que menos extrañeza debian manifestar por ello, y los que menos razon tienen para quejarse de un paso dado casi exclusivamente en su provecho; pero pasemos adelante, porque no soy yo de los que piensan que debe juzgarse por precedentes; quiero que se examinen las cosas en sí mismas como son, y confieso aqui hablando con la lealtad y franqueza que siempre acostumbro, que no porque se hiciera entonces crea yo justificado lo hecho ahora; entonces y ahora pudo hacerse mal como ahora y entonces pudo hacerse bien.

A fin de demostrar, señores, las razones que tuvo el Gobierno para decir que sus mayorías de los cuerpos colegisladores eran facticia y artificiosamente combinadas, recorreré los tiempos y las situaciones con toda la ligereza que me sea posible para no molestar al Senado.

Sabido es que en 1839 fueron disueltas unas Cortes, y sabido es tambien que sin embargo de los grandes esfuerzos que se hicieron para obtener una mayoría de cierto color no pudo esto conseguirse; se reunió un Congreso, cuyas opiniones son demasiado conocidas, como tambien su historia, la cual presenta puntos muy culminantes y notables; reunido ya, ocurrió el célebre acontecimiento de Vergara que quiso explotarse, á fin de que sirviese de medio para deshacerse de un Congreso, cuya mayoría oponía un obstáculo invencible á la realizacion de ciertas miras y proyectos, y con escándalo del mundo entero, sin dar lugar á que se ocupase siquiera en la contestacion al discurso del trono, fué disuelto. ¿Y cómo fué disuelto, señores? Previa una suspension: y despues de haberse declarado por un Ministro de la Corona que aquella suspension no tenía otro objeto que arreglar un gabinete, y ofrecido solemnemente que todo se arreglaria á satisfaccion del Congreso mismo: ¿Y como se cumplió esta oferta? Disolviendo el Congreso á los 15 ó 20 dias de la suspension.

Aqui tuvieron principio las maniobras que yo revelaré hoy, y que en parte son públicas, para obtener que los Diputados á Cortes fuesen de un color político distinto del de las que habian sido disueltas, y lo cual se resolvió conseguir á toda costa y sin reparar en los medios que se empleaban. Principiemos por la muy célebre circular de 5 de Diciembre de 1839; los Sres. Senadores saben la historia de este documento; saben tambien su contenido, y muy pocas palabras serán necesarias para persuadirles de que el objeto de ella fue preparar el terreno sin reserva alguna para que las elecciones dieran cierto resultado, que era á lo que se aspiraba de cualquier modo. Se dispuso en ella que los jueces de primera instancia (y aqui tengo el documento en la mano por si se pone en duda lo que dijese) formasen listas electorales, y que los gefes políticos las tuviesen en consideracion y en cuenta para rectificar las de las diputaciones, á fin de que en último resultado fuesen electores aquellos que de ellas resultasen corresponderles el derecho. ¿Qué escándalo, señores! Yo encuentro aqui ante todo un verdadero despojo que se hacia á las diputaciones provinciales, las cuales son las únicas competentes conforme á la ley para formar lis-

tas electorales; encuentro infraccion abierta de la ley constitucional, porque disponiéndose en ella que los jueces de primera instancia no pueden hacer otra que juzgar y ejecutar lo juzgado, en cuyos casos no se halla ciertamente formar listas electorales, se les dió una atribucion gubernativa, una atribucion política, incompatible con las propias de su ministerio; hay pues la usurpacion de las atribuciones que corresponden exclusivamente á las diputaciones, y hay infraccion de la Constitucion; todo con el objeto, como he dicho, de preparar el terreno para lo que despues se ha visto que se hizo.

Sabido es tambien, señores, que la ley electoral dispone terminantemente que la division de distritos debe hacerse tomando única y exclusivamente por norte la comodidad de los electores: y los Sres. Senadores saben que en esa circular, si bien se recordaba este principio, á la vez se disponia que se diese preferencia á las circunstancias de tener los pueblos alcaldes de tales ó cuales opiniones, porque resuelta estaba á obtener el triunfo en las elecciones por todos los medios posibles, fueran cuales fuesen.

Pero hay todavia otro escándalo tambien muy notable, y cuyo objeto era el mismo. Los Sres. Senadores recordarán que antes de disolverse el Congreso de los Diputados se habia mandado por aquel mismo Gobierno que se procediese á renovar las diputaciones provinciales en su mitad; saben tambien los Sres. Senadores que se habia mandado que esa renovacion se hiciese por suerte; y público es tambien que en las mas de las provincias se celebró ese sorteo, y por consecuencia de él cesaron en su encargo los Diputados provinciales á quienes habia designado la suerte; pues esas diputaciones que estaban de derecho disueltas, y de hecho en muchas provincias continuaron otra vez en su encargo, ¿y por qué señores? El objeto con que esto se hiciera es harto sabido, á nadie se oculta, y los resultados lo justificaron demasiado. Yo me tomé la pena de ver en el Congreso anterior todas las actas de las provincias y puedo asegurar que casi todas las listas electorales fueron parcialmente formadas, pues vi excluidos los electores de cierto partido político que tenían derecho á serlo por sanos conceptos que les correspondian legalmente, mientras que otros que no tenían tal derecho de ningun modo, fueron incluidos en las listas con el objeto de hacer preponderar, de hacer triunfar un partido político; pero prescindiendo ahora por un momento del objeto con que esto se hiciera y de sus resultados, ¿puede darse por ventura cosa mas escandalosa, mas ilegal?

A estos excesos notables que han servido de escándalo á la nacion entera se sucedieron, como era de esperar, otros mas escandalosos cometidos por las autoridades de las provincias: nadie hay, señores, que niegue estos hechos; pero no está realmente el escándalo en que esos agentes del poder obedeciesen lo que este les mandaba; no está en que obrasen como en público lo hicieron; el escándalo mayor lo encuentro yo en que acusados esos mismos gefes políticos á los tribunales correspondientes (y siento decir esto), pero los tribunales han sofocado estas acusaciones, han impedido que tengan curso, han sido burlados los que las han presentado.

Yo tengo muchos hechos que citar; pudiera hacerlo de nombres, provincias, personas y causas; pero mientras no se me ponga en la necesidad de hacerlo, hablaré con aquella prudencia con que debo hablar; mas si esta prudencia se pone á prueba, el Gobierno, contra su sentimiento, tendrá que recordar esos hechos de que tiene conocimientos exactos.

Sres., el Gobierno ocuparía por muchos dias al Sena-

do si hubiese de leer todos los documentos que tiene en su poder y en que estan consignadas las maniobras empleadas, como he dicho antes, para obtener cierto resultado en las elecciones: puede asegurarse que los Gefes políticos tenian órdenes terminantes para que por todos los medios posibles y que estuviesen á sus alcances, obtuviesen un resultado determinado en las elecciones, y obra inmensa seria hacer al Senado la lectura de cuantos documentos obren en su poder en ese mismo sentido. Ha creido que será bastante darle conocimiento de algunos para formar idea de lo que ha pasado sobre este asunto y para penetrarle hasta el último extremo posible de la justicia y exactitud con que se ha dicho que eran facticias las mayorías de los cuerpos colegisladores; pero antes de leer estos documentos debo contestar al Sr. La Hera á un argumento, original en mi juicio, que ha presentado respecto de los documentos mismos. Dijo S. S. que estos documentos ó eran verdaderos ó falsos, y que en ambos el Gobierno habia faltado á su deber: si eran falsos, claro es que habia faltado: en el supuesto de que el Gobierno los habia falsificado; si eran verdaderos, dijo S. S., que debia de haber hecho uso de ellos para que se castigase como era debido á los que hubiesen cometido los excesos que aparecieran de tales documentos: me parece que esto es lo que dijo S. S.; pues yo le contestaré, que de los excesos que aparecen de esos documentos debe responder el Gobierno que existia entonces; y S. S. sabe que no correspondia, no digo juzgarle, pero ni aun acusarle al Gobierno que le sucedió; pues era una acusacion formulada, no por el Gobierno, sino por uno, dos ó mas Diputados, y seria un contraprincipio que el Gobierno hubiese usurpando derechos ajenos, tratado de acusar al que le precedió.

Ha dicho tambien S. S. que porqué el Gobierno ha tenido en su poder seis meses los documentos sin darles publicidad, y porqué no les ha puesto sobre la mesa del Senado para que los examinaran los Sres. Senadores. Señores, el Gobierno habria cometido una grave imprudencia dando publicidad á estos documentos; entonces pudiera acusársele, y con razon, de haber obrado con ligereza en manifestarlos; respecto á haberlos dejado sobre la mesa el Gobierno no tiene dificultad ninguna en hacerlo, rogando solo que se eviten las desagradables consecuencias y compromisos que se publicaron de personas y provincias, no podrá menos de ocasionar.

Volviendo al asunto principal para probar la conducta de los Gefes políticos, leeré algunas comunicaciones de los mismos en que daban cuenta al Gobierno de la manera de desempeñar su mision y de los esfuerzos que hacian para llevarla á cabo. Por ejemplo, el Gefe político de una provincia con fecha 19 de Enero de 1840, despues de decir al Gobierno lo que habian hecho la diputacion, el partido llamado exaltado y el moderado, dice refiriéndose al primero.

«He tenido noticia que el partido exaltado trabaja sin descanso en ganar las elecciones, y que ha encontrado simpatias en algunos individuos de...., á la que se me ha asegurado ha sido remitido un crecido número de ejemplares de su candidatura. Me ocupo de averiguarlo para desconcertar sus planes, si me es posible, y del resultado daré conocimiento á V. E.»

Otro de otra provincia, despues de dar cuenta de todas sus operaciones electorales y sus esfuerzos, se explica en estos términos:

«El resultado de mis operaciones ha sido que se aumentaran las listas electorales en mas de 20 electores, poner en movimiento activo toda la provincia, enervar el concepto que lograban los progresistas, y presentarles una oposicion que no habian concebido hasta aqui.»

Quiere decir que este Gefe político se ocupaba en aumentar electores á toda costa y sin reparar á nada (*Risas*)

en contrariar á los progresistas, y en presentarles una oposicion que no habia habido hasta entonces.

Otro Gefe político acompaña al Gobierno una muy célebre circular de cierta comision directiva de elecciones del partido monárquico-constitucional, en la cual, entre otras cosas, y entre otros encargos que se hacen á los que se dirigia, se encuentra el siguiente, que es muy notable:

«Para convencer á los electores y atraerlos á nuestras filas, no debe perdonarse gestion ni medio alguno compatible con el decoro. Explicaciones de nuestros principios; reflexiones sobre la marcada tendencia de la revolucion; comparaciones de las personas que figuran en ambos partidos, y de la conducta de estos; recuerdos de las tristes épocas en que han mandado los anarquistas; favores lícitos; socorros distribuidos con tino y delicadeza; intercesion de los amigos y parientes; ruegos, hasta importunaciones: todo lo que dicte un ardiente y bien entendido patriotismo debe ponerse en juego para tan loable fin. Los individuos de las comisiones deben persuadirse de que su actividad y eficacia, secundada, como hay motivos para esperarlo, en la presente lucha electoral, no solo en esta parroquia, sino en el resto de la monarquía, pueden y deben salvar entre nosotros la religion, la paz, el.... y la prudente libertad, á cuya sombra solamente florecen las naciones.»

Para facilitar los socorros de que se habla en el artículo 12, asi como para abonar cualesquiera gastos que las comisiones se hayan visto precisadas á hacer, bastará que los presidentes de estas pidan á la central las cantidades necesarias, y les serán inmediatamente entregadas.»

Y el Gefe político al remitir esta instruccion se espresa asi: «Las disposiciones contenidas en estos documentos son muy oportunas y conducentes en mi concepto para obtener una eleccion acertada.»

Otro Gefe político dice desde un pueblo de su provincia á donde habia ido á trabajar en favor de cierto partido.....

«El clero de esta ciudad presidido por su digno vicario en las casas del marqués....., cuya opinion política no ha participado del aprecio general, han empeñado su palabra de cooperar con todo su influjo, bien que de la manera cauta y prudente que su caso les prescribe. Tambien me prometo que los demas de su clase obrarán del mismo modo.»

Quiere decir que este Gefe político habia ido á un pueblo, habia reunido al clero y les habia comprometido á trabajar en el sentido que deseaba.....

Otro Gefe político (el mismo tambien porque este ha sido de los mas notables) (*Risas*), desde otro pueblo de la provincia adonde habia ido con el mismo objeto dice:

«Cuatro dias he permanecido en esta ciudad y la mayoría electoral siempre se ha mostrado inerte á las escitaciones de ambos partidos, ya por falta de interés de las personas influyentes en la cuestion política, ya por las intimaciones de varios desórdenes que han tenido lugar en los años anteriores; pero afortunadamente sujetos muy respetables como el marqués del..... el conde de..... y otros largos propietarios se han penetrado de la gran situacion del pais, y mostrándose partes activas en la presente eleccion han comunicado un movimiento eficaz y sensato que los demas influyentes han organizado su junta directiva que preside el conde de.....; y siendo este el distrito en que menos apoyo podia contar la causa del orden, espero muy fundadamente que obtendrá mayoría.»

Mañana 27 salgo para..... cuyas circunstancias no son favorables. Desde aquella tendré el honor de comunicar á V. E. el resultado de mis gestiones.»

De modo que este Gefe político creia que la causa de los progresistas era la causa del desorden, é incitaba á que se trabajase en favor de la causa del orden.